



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0328

Radicado: 2020-00012

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **SILVIA CAICEDO PORTOCARRERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.**, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, ésta audiencia se **CONCENTRARÁ** con los procesos con radicado 05001310501320210020300 y 05001310501320210050500; deberán los demandados comunes enviar el mismo apoderado a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: logistica@acevedogallegoabogados.com ; ; palacioconsultores.colp@gmail.com;
abogados@lopezasociados.net ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ;
avivero@procuraduria.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
30/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec520847769bf7e5b9ff2b94e939768a9e3d6fa719ecfbce5e71609e667f65c**

Documento generado en 29/03/2022 06:45:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>